



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5835 (2024)**

Acta número cinco mil ochocientos treinta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas quince minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Maritza Arias Chaves, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla del Sector Laboral.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES AUSENTES:** Dalis Ramírez Zamora del Sector Laboral y Marco Durante Calvo del Sector Empleador.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez.

**INVITADOS:** Sres. Adrián Mora, Raimond Murillo, Ana Cecilia Morgan e Ileana Cordero.

### **1. Asuntos de Presidencia.**

- Audiencia Sector Laboral, en ocasión a solicitud de revisión presentada por los Técnicos Medios de Educación Diversificada.



## 2. Asuntos de Directores/as

- Oficio OFICIO-MTSS-DAJ-AER-60-2024 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, SOBRE LA ACTIVIDAD DE ESTIBAR Y DESESTIBAR.

## 3. Asuntos de Secretaría

- Proyecto de Ley Expediente No. 23.958 “LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes estimadas directoras y estimados directores. En mi calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, esta sesión ordinaria 5834, fue convocada para hoy 04 de noviembre de 2024, de forma presencial y las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas.

### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión No 5835 del 04 de noviembre de 2024.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Someto a votación esta propuesta de orden del día, para la sesión 5835.

Los señores directores proceden a votar.

**ACUERDO 1.** Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5835, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Aprobado el orden del día.

Quisiera un pequeño espacio para manifestar el reconocimiento hacia la Secretaría y el equipo de apoyo durante todo este proceso, que es el proceso más importante que tiene el Consejo Nacional de Salarios, de darnos la adecuada asistencia precisamente desde que iniciamos desde que este Consejo tomó el acuerdo y definió las fechas de las audiencias. Todo el proceso que conlleva esto. Sabemos que es un poquito largo y de mucho cuidado, así como vamos a ir yendo paso a paso con las audiencias.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Yo quiero reconocer y agradecer a Isela, que en mi caso como Presidente me sentí bastante acompañado y además muy bien informado sobre todas las cosas que solicitaron los diferentes sectores, que le pidieron la información, que Isela nos mandó el informe de cómo era que se aplicaba y se calculaba la metodología, los resultados de la metodología y así todos los trámites que realizó de programar las audiencias coordinar las audiencias con los diferentes sectores. La coordinación inclusive con el Ministro o el Viceministro, porque hubo reuniones de sectores con el señor Viceministro o con el Ministro todo un proceso de diálogo y hay que decirlo también de negociación, donde cada uno tuvo el espacio para poder expresar sus ideas, sus posiciones e inclusive la sesión anterior que ya tomamos el acuerdo, transcurrió de la forma en que debe transcurrir como un Consejo, donde hay espacio para la deliberación y creo que hicimos bastante bien este proceso.

De mi parte quisiera expresarle y ver cómo lo sienten ustedes, pero expresarle a la Secretaría y a su equipo de apoyo, las gracias por lo bien que nos manejó esto y que nos ayudó, para para culminar el proceso sin mayor problema.

Muchísimas gracias Isela y le da las gracias a su equipo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Gracias, a la orden.

## **CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 2.**

**Punto 1.** Audiencia Sector Laboral, en ocasión a solicitud de revisión presentada por los Técnicos Medios de Educación Diversificada.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes estimados invitados. Les presento el Consejo Nacional de Salarios, es un órgano tripartito, es la máxima autoridad en el país en la fijación de salarios mínimos para el Sector Privado Costarricense. Aquí no hablamos del Sector Público, sino Sector Privado.

Está el Sector Laboral, el Sector Empleador y el Sector Gobierno. Ellos integran un diálogo social permanente, en materia de salarios mínimos

Todos los lunes nos van a encontrar aquí, discutiendo, analizando, conversando todo lo que es referido a salarios mínimos del Sector Privado.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Nuestro presidente en ejercicio es don Eduardo Prado, quien va conducir la audiencia con ustedes.

Cualquier duda, cualquier inquietud con mucho gusto y siéntanse libres de compartir y conversar en este espacio, con plan libertad.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes. Este es el Consejo Nacional de Salarios, que en esta oportunidad me ha correspondido presidirlo.

Les damos la más cordial bienvenida. Recibimos su oficio y además que ustedes puedan manifestarnos, que puedan ayudarnos.

Si quisiera aprovechar para que los señores directores y directoras se presenten y luego ustedes.

Los señores directores proceden a presentarse.

Sra. Ileana Cordero dice: Vengo representando a los muchachos de los colegios técnicos.

Sra. Ana Cecilia Morgan dice: Mi nombre es Ana Cecilia Morgan. También en representación de los colegios técnicos.

Sr. Raimond Murillo dice: Buenas tardes mi nombre es Raimond Murillo. Egresado de un colegio técnico y acá apoyando el proceso.

Sr. Adrián Mora dice: Buenas tardes a todos. Adrián Mora. Egresado de un colegio técnico el Colegio Técnico Profesional de San Sebastián y también en representación de este apoyo que le queremos brindar a los muchachos que vienen saliendo de un colegio técnico.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias. Tienen la palabra ustedes.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Para orientar, ellos lo que hacen es recibir insumos, de la revisión que ustedes presentaron, ojalá todos sean trabajadores y egresados del vocacional, ¿Es así?

Todos los señores invitados manifiestan, que así es.



MTSS-CNS-AC-48-2024

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Entonces manifiesten si pueden extender la solicitud que hicieron o complementar la solicitud que han hecho de revisión salarial.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Por qué consideran que la estructura que ustedes mandan en la nota, que la comparan con dos categorías salariales del decreto de salarios mínimos ¿consideran ustedes que son los elementos que están siendo mal considerados? Para comenzar a romper el hielo, empecemos con eso si les parece.

Sra. Ileana Cordero dice. Bueno, nosotros nos pusimos de acuerdo realmente porque notamos desde hace mucho, yo soy egresada de un técnico medio también del Colegio de San Sebastián y a la hora de que uno entra a la actividad laboral, primero uno sale sin experiencia. Y luego vemos los salarios, la competitividad del salario es bastante baja en relación a otros técnicos medios en otras instituciones, que han salido de otras instituciones, y lo que nos gustaría justamente con esto es que se iguale, que sea equitativo para todos.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Con base con lo que usted está diciendo, tal vez si nos puede aclarar porque la estructura de ~~la educación~~, la educación media la da el Ministerio de Educación, la formación profesional la da el INA y están los institutos privados que los reconocen ambas instituciones.

~~Entonces~~ usted ahora mencionaba ese aspecto y tal vez decirnos cuáles son esas actividades.

Es que veces, los colegios técnicos van más a atrás de la demanda del mercado, van veces más con actividades más tradicionales y el mercado va demandando más trabajadores con otras calificaciones. No estoy hablando en cuanto a formación sino en nuevos puestos de trabajo en el mercado laboral.

Entonces en aspectos comparativos, ponen en la tabla técnicos de educación media, con los que son supuestamente de institutos o del INA.

¿Cuál es la diferencia principal, que ustedes ven entre ambas formaciones?

Sra. Ana Cecilia Morgan dice: Nosotros no recibimos educación solamente por parte del Ministerio, recibimos formación técnica. Con la formación técnica hay colegios desde séptimo hasta sexto y empiezan a ver en que se van a especializar a partir de cuarto año. Entonces es una educación integral y cuando salimos a trabajar nos ven menos que cualquier profesión técnica.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Al menos yo estudié electrónica, que en aquel tiempo no era una carrera para mujeres. Ahora sí, uno prefiere la preparación para entrarle a cualquier campo de la electrónica. Uno rápido toma el hilo de cómo ha estado el avance tecnológico.

No sabemos cómo estarán los otros, pero de un colegio técnicos si salimos bien preparados, en ambas ramas.

Sr. Raimond Murillo dice: Quisiera acotar que hay un esfuerzo significativo cuando se ingresa a un colegio técnico, porque se combina la parte académica que normalmente es máximo 5 años, más la parte técnica. De hecho, tengo una nieta que está en tercer año y el año entrante va para el Colegio Técnico de San Sebastián y yo la voy preparando desde ahora para ese cambio brusco, porque ahora va a tener que entrar a las 7 de la mañana y salir a las 4 de la tarde. Que además de la carga académica normal va a tener que llevar la especialidad.

Entonces es un esfuerzo muy grande, que se hace y con esa ilusión de salir adelante. Además, vivimos en una época donde la tecnología, nos permite abarcar otros campos extracurricularmente hablando. He conocido casos de técnicos que han logrado especializarse mucho más rápido, haciendo cursos por fuera. Pero esto al final no tiene un peso suficiente como que ahora, para que a la hora de llegar a una contratación sea reconocido en una forma.

Uno entiende, que quizá yo por lo menos no comparto el hecho de que el INA, por ejemplo, no estoy desmeritando para nada el INA ni mucho menos, es una institución totalmente admirable, pero no creo que los colegios técnicos estén atrás del INA. De hecho, pienso yo la formación es totalmente diferente, porque estamos hablando de una formación académica a la par de una formación profesional

A nivel de vivencia, a nivel de humanismo, etcétera, pienso que se forma un profesional quizá un poco por preparar unos ámbitos, porque es más amplio su conocimiento no se limita solamente a la parte técnica, sin embargo; lo que se pide vive en este caso es simplemente equiparar la condición de un egresado de un colegio técnico a un egresado de otra área. Básicamente creo que por ahí va el tema.

El caso es que la parte de un colegio vocacional, tiene una carga bastante fuerte para la persona que la está llevando, estamos hablando de un año más, donde hay un período de salir a hacer una pasantía, en la cual en esa pasantía a veces ni siquiera se le reconoce el viático mínimo. Y después de esa pasantía, y ese esfuerzo de salir a una empresa y tener condiciones no tan favorables como otras.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Es bastante frustrante a veces. Y estoy hablando, por ejemplo, yo, aquí tenemos bastantes años, del 85, yo soy egresado del 85. Y estas condiciones quizás han mejorado con el tiempo, pero no lo suficiente como para pensar. O sea, creo que se puede mejorar para bien. Sin representar una carga excesiva para la parte contratada.

Ese es básicamente el punto de vista.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Yo quería hacer una consulta que tal vez se adelantó Luis Fernando. Me queda claro que el tiempo de estudiar en un vocacional en un técnico, es mucho más y que simultáneamente también hay una preparación académica, además de técnica. En mi familia casi todo el mundo ha tenido que ir a un vocacional, para poder salir a trabajar y luego seguir. Conozco muy bien eso. Pero, digamos, lo que ustedes dicen es no se puede comparar el mismo salario. Venimos a hablar de una persona, una persona trabajadora que viene de los medios técnicos con una persona que únicamente ha hecho equis cantidad de horas, por ejemplo, el INA, sin desmeritarla, porque yo admire al INA mucho. Pero esa es, básicamente lo que ustedes están aquí pretendiendo que no se les equipare. Que se equipare.

Sr. Adrián Mora dice: En el caso mío también. Soy egresado de un colegio técnico, en electrónica. De hecho, cuando salí del colegio, en aquel tiempo, en el año 85, las oportunidades que había para trabajar en el ámbito de electrónica eran muy pocas, eran talleres. Se daban ahí. Era la comunicación, ese tipo de cosas. Comparado con lo que tenemos ahora, de hecho, ahora la cantidad de empresas que hay a nivel nacional, que han venido a reforzar el área laboral aquí en Costa Rica es increíble. Gracias a Dios, yo todavía sigo laborando en lo que es electrónica y he tenido la oportunidad de conocer muchas personas que trabajan, que han sido egresados de colegios profesionales, que han sido egresados del INA, que han sacado títulos incluso de universidades, de para universitarios. Y he notado, o he visto, que el equiparamiento, el conocimiento de cada una de estas personas es muy similar. Claro, todo también tiene la mano de la persona que se está egresando. Pero lo hemos notado de esa manera.

Entonces, yo, de mi parte considero que se le debe dar este apoyo a los muchachos que vienen saliendo de los colegios técnicos, que, en realidad, se están dando en muchos lugares.

Y bueno, todavía los que están aquí en el área central, podemos decirlo. Tienen muchas oportunidades, pero si hablamos de colegios técnicos que están fuera del área central, que están en el área rural, es muchísimo más complicado y esas personas como lo decía mi compañero Raimond, vienen poniendo fuerte a un colegio técnico para poder salir adelante y



MTSS-CNS-AC-48-2024

poder ayudar a su familia, poder ayudarse a ellos mismos. Entonces, que haya una deficiencia, una diferencia salarial comparado con un centro como el INA y que son personas muy preparadas. Incluso en algún momento tuve la oportunidad en experiencia de ser facilitador en el INA.

Entonces, considero que por eso es que estamos acá tratando de apoyar. Que se pueda dar esa relación, que sea equitativo para los muchachos que vienen saliendo de los colegios técnicos. Que, aunque se puede sentir una persona que ha vivido una experiencia. Una persona que viene saliendo del colegio también con conocimiento. Porque se le ha dado el estudio y la experiencia que ha tomado también. Y las prácticas que han hecho en el colegio. Esa sería la única intervención igual a lo que nosotros queremos expresar. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Gracias a todos por la exposición. Tengo una duda por lo que he escuchado, por favor me sacan del error si estoy equivocado. Han mencionado la equiparación del técnico medio de educación diversificada con los graduados del INA, eso lo he escuchado varias veces, pero el documento de perfiles ocupacionales del Consejo ya los equipara. Eso, por un lado. Y segundo, que en el documento que envía el grupo de trabajadores, más bien hablan o comparan el puesto con los trabajadores en la ocupación especializada. Entonces más bien mi pregunta es. ¿Cuál es la justificación, para llevar el salario mínimo, tal como se propone en el documento, a un salario superior al del trabajador en ocupación especializada? Que me saquen de la duda con el tema del INA, porque ya están equiparadas, entonces esa solicitud, no sé, no la entiendo. Esas dos cositas de momento.

Sr. Raimond Murillo dice: Yo quisiera contar algo de previo. Por un evento de fuerza mayor, él que nos está organizando, se le murió un hermano ayer. Entonces en este momento está en Grecia, por la muerte de su hermano y es el que tiene las cifras. Él que intervino en parte del estudio. Esa es la fuerza mayor y para que no fuera suspendida, la intervención nuestra.

Creo que lo del INA fue porque lo tocó y tal vez quedó en el discurso inconscientemente. Específicamente creo que la petición anda por una equiparación, exactamente e indistintamente de un sector específico. En este caso el del INA. Y este. Haciendo siempre hincapié en el argumento de que hay una preparación bastante fuerte de 3 años.

En mi caso, yo continué estudiando en el Tecnológico y es donde uno valora exactamente todo ese esfuerzo, esos 3 años y se da cuenta, que tan bien preparados están en un colegio vocacional.

Bueno el caso del Colegio Técnico de San Sebastián, específicamente.





MTSS-CNS-AC-48-2024

El INA como le comento, es por una palabra que surgió ahí, pero no específicamente el INA.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Estoy viendo aquí la nota. Tal como lo dice Frank, ellos se están comparando con un trabajador en ocupación especializada. Qué puede ser que también haya muchachos del INA en el trabajador especializado.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: O en el genérico.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Cualquiera de los dos.

Pero sí el salario del especializado es más alto, que el del técnico medio, por ahí anda me parece.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Aquí la duda es, que están queriendo equipar lo que ya está equiparado.

Sra. Ileana Cordero dice: Den realidad a lo que venimos es a apoyar la nota, que ustedes lo conversen, que lo que nos expuso nuestro compañero Raimond, y que sea más equitativo. Es lo que queremos en esta relación.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Entonces, tal vez, un poco por lo que comentaba Frank. Si yo voy a leer el párrafo de la solicitud. Dice: “por lo que anteriormente se expuso, los aquí firmantes, graduados todos de técnicos en el nivel medio de educación diversificada, y contratados bajo el requisito del título técnico medio de educación diversificada, solicitamos al Consejo Nacional de Salarios, recibir y atender la presente solicitud de revisión salarial, con la finalidad de que se mejore el salario mínimo del técnico medio en educación diversificada, y para que se le asigne un salario mínimo mayor al del renglón salarial del trabajador en educación especializada o sea el TOE y del trabajador en ocupación especializada genérico TOEG tal como corresponde”.

La solicitud es, para entiendo yo, esa serie de elementos que el técnico medio de educación diversificada ha logrado obtener por medio, de capacitación y todos esos elementos sea reconocido y sea mayor al de ocupación especializada y voy con algunos ejemplos al menos que a mí me llamaron la atención o la mayoría me llaman la atención. Digamos el técnico de ocupación especializada, por ejemplo, el dibujante que diseña en artes gráficas dibujante que diseña en artes gráficas, entonces el de técnico medio de educación diversificada, hace diseño gráfico hace diseño publicitario hace diseño y desarrollo digital o sea las tareas.



MTSS-CNS-AC-48-2024

A mí, me resulta que el técnico medio de educación diversificada escaló en conocimientos, trabajar no solo el diseño gráfico como el caso del dibujante, sino que escaló a diseño publicitario a diseño y desarrollo digital y la solicitud es eso, que a esas personas que han adquirido esos conocimientos se les incremente el salario mínimo comparativamente con los otros que me imagino que están en el mercado. O sea, aquí se sienta alguien que es dibujante, que aprendió a dibujar o que tiene la habilidad, pero se sienta otro que fue y se prepare y llevó un poco más técnico y hace esa tarea y a lo que entendería se le está pagando lo mismo a estos dos. Cuando uno tiene por lo que se comenta aquí mayores destrezas. Es un poco lo que yo logro observar de la solicitud que se hizo a este Consejo, un ajuste en el salario mínimo y que se le llame trabajador de técnico medio de educación diversificada, porque eso es lo que están pidiendo.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Y tal vez yo estoy claro, porque fui gerente técnico del INA, entonces se y eso es un pleito viejo de los colegios técnicos y los graduados del INA los graduados del INA son formación profesional y los del Ministerio de Educación son de educación formal, siempre hubo una diferencia con los técnicos que están formados en los institutos y en las universidades. También algo he conocido porque están los institutos para poner un ejemplo, de mecánica automotriz que el instituto forma técnicos en mecánica automotriz, que es lo que piden es tener un reconocimiento o acreditación por parte del INA, para que tengan un de reconocimiento de formación profesional porque el Ministerio de Educación no los reconoce.

Y, está la parte de los que da la universidad, la universidad tiene dos tipos está el técnico que pide una serie de requisitos formales, como que pueda continuar con un bachillerato, por ejemplo, de esta el técnico en Big-Data que maneje cierta paquetería etc. y tiene requisitos académicos para matricularlo, y está el otro técnico, que es el técnico en el cual lo que se pide son requisitos básicos, no tiene seguimiento en el bachillerato universitario. El primero es un técnico, que también lo reconoce la universidad, pero que tiene otras características están en estructuras académica del programa de estudios, que usted también mencionaba que principalmente la que la va a desarrollar más es el Tecnológico, donde algunos técnicos pueden pasar después a diplomado y entran a la carrera también de bachillerato y licenciatura.

Entonces sí conozco un poquito esta dinámica y trato de entender, lo que ustedes están pidiendo en comparación con lo que desean y ahí parte del dilema de lo que tenemos que considerar después.



MTSS-CNS-AC-48-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo estoy un poquito enredado, en realidad se los tengo que decir estoy un poquito enredado, en el fondo de la tradición, es decir, yo desde la perspectiva nuestra de nuestra razón de ser de la parte sindical todos trabajamos para el bienestar de los trabajadores y obviamente nosotros trabajamos con más con más apego a nuestro trabajo.

Entonces a mí lo que me parece, es que aquí si hay una solicitud de aumento de salario para el puesto que ustedes dicen. Eso es lo que tengo claro en esto, yo no quisiera pegar esa solicitud de aumento de salario, a que hay otras que ganan más u otras que ganan menos no, es una solicitud que yo pegaría a cuánto merezco yo estar ganando ahora.

Nosotros somos un organismo (no se entiende) tiene todo un equipo que clasifica y valora cada puesto, entonces a mí me parece que ese (no se entiende). Yo no me estaría preocupando de dónde viene el que si viene de usted, que si viene de la universidad que si viene de (no se entiende), yo me preocuparía que es lo que yo hago y que a criterio de ustedes está mal pagado.

Ese es el camino que pienso que tenemos que seguir, porque sería muy difícil que de pronto este Consejo decida sí, les vamos a aumentar el salario porque ustedes ganan menos que aquellos eso no es una razón de (no se entiende).

Entonces yo creo, que vamos a tener que hacer un estudio profundo, se los digo porque a veces se espera que nuestro Consejo responda en ocho días en quince días, y viera que no, es muy difícil que lo hagamos. Hay temas que se llevan su tiempo, porque hay que entrar en ese análisis de clasificación, de valoración y hacer las cosas bien hechas para que si tiene que salir incluso una clasificación valorada, diferente, nueva, que salga, que salga pero que no sea de pronto como que yo los acomodo entre estos y estos y aumentamos aquí 10 mil pesos y ya porque entonces el trabajo que ha hecho aquella señora con todo su equipo se lo tiene abajo, porque aquí todos esos análisis que ustedes ven ahí están clasificados y valorizados técnicamente todos y entonces técnicamente es que deben sufrir los cambios.

Y se los digo, todo lo que ustedes han dicho me parece la mayor confianza la nota es clara que de pronto pareciera ser que hay un error de clasificación y valoración que hay que subsanar. Pero les digo que es normal (no se entiende) con el equipo que tienen para hacer. Gracias

El director Martín Calderón Chaves dice: Mi pregunta iba en la misma línea de don Dennis. Ya que los compañeros, que antecedieron explicaron, pues seguía sin entender, cuáles eran los argumentos para poder hacer esa revisión y que conlleva. Que sí entiendo lo que ustedes



MTSS-CNS-AC-48-2024

desean en la nota y que conlleve incluso a que esté superior a los otros renglones ocupacionales, que hacen mención en la nota.

Aparte de eso otra pregunta, actualmente todos los técnicos medios que salen de algún colegio técnico profesional, yo salí también de un colegio de técnico profesional de Guácimo y entiendo lo que ustedes están explicando y que muchos de los estudiantes salen y empiezan a trabajar y otros para poder pagarse los estudios ya sea universitarios, poder entrar como mencionaba ahora el INA o para universitarios.

La pregunta que tengo es, ¿si todos los estudiantes actuales que salgan de técnicos medios, digamos es un tema fuerte de demanda o es que realmente no sé si me explico bien todos tienen un salario menor a lo que ustedes explican en la nota? Porque ahorita estamos hablando de algunas especialidades, porque lo que dice Luis Fernando es otro tema.

Porque pueda ser, yo me acuerdo que cuando salí del colegio técnico tuve la oportunidad de ir a la universidad, tuve compañeros que para que los contrataran en una empresa ganaban equis, imagínense en los noventas ganaban equis o los contrataban en una empresa similar y ganaban un poquito más que ellos, pero es un tema de oferta y demanda.

Entonces no sé si al final de cuentas hoy en día todas las personas que ustedes están representando con justa razón tienen ese problema de que aunque es un tema de mercado es un tema de que se les está pagando menos es un tema de que todos les paguen el mínimo y no les pagan un poco más o como les explicó ahora don Eduardo de que si ponemos a dos personas uno saliendo un técnico medio y otro especializado y cumplen las mismas labores es un tema de nada más que acomodo como que explicaba Isela cuando nos consultan nos preguntan aquí y les dicen bueno, ¿cuáles son las labores, a usted es especializado.

Tal vez si nos pueden explicar un poquito más, porque yo sigo igual que Don Dennis, tengo ciertas dudas por más que voy vuelta y vuelta sigo sin entender cuáles son las razones para que nosotros, podamos hacer este ajuste o esta revisión y tener estos insumos, que esto es la idea de estas audiencias tener insumos de parte de todos los sectores, para poder tomar una decisión que sea la más aceptada.

El director Edgar Morales Quesada dice: Hay una realidad que yo le he vivido como trabajador he estado en 20 o 30 años y si bien a mí me pueden contratar como técnico en televisión director de televisión, pero si yo tengo una formación académica distinta la facilidad para aprender y desarrollar y mejorar el producto que estoy haciendo es absolutamente distinto que el resto. Se los digo porque he estado con cientos de personas que hacían cosas inventando y



MTSS-CNS-AC-48-2024

reinventando y es lo mismo y eso no vale. Vale si yo aprendí a bajar naranjas con todo el respeto, pero otra cosa alguien que baja naranjas quizá lo ingeniería en dos toques ya hace otras cosas para bajar las naranjas que no es siempre la misma chuza o el mismo garrotazo, como lo hacíamos ya casi hace 40 años.

Hay habilidades y hay destrezas y yo pienso que solo que aquí se pretende que se reconozca la perfección incluso porque, aunque sea el mismo, un soldador yo lo he visto, ahora hay hasta abogados que manejan, pero si usted ve manejando un Uber a un abogado es distinto que el que sabe solo manejar. Incluso en la conversación en todo en la relación y siempre gana lo mismo que el que se sentó en la rueda y ese valor agregado que lleva para mejorar la calidad de vida de las personas y la productividad y el trabajo no se paga si la mayoría es fácil.

Yo creo que eso es lo que se pide acá. Voy a leer porque dice “con la finalidad de que se mejore el salario mínimo del técnico medio de educación diversificada para que se le asigne un salario mínimo mayor” aquí está claro “al reglón salarial del trabajador de la ocupación especializada”, eso es lo que nos piden revisar, si hay que hacer estudios si hay que hacer cosas y analizar técnicamente, pero todo. Pero yo creo que aquí está clara la (no se entiende), le falte carne o cosas de este tipo para mejorar esa tesis puede ser que sí y en eso van a tener que ayudarnos ustedes tal vez las propias universidades como el Tecnológico como el INA mismo nos puede colaborar también.

Podemos ahí ver, yo planteaba y le decía a la compañera que nos hiciera una matriz o sea esto es un trabajador especializado este es un salario y este es un trabajador técnico medio ya que a un colegio profesional, porque puede haber cómo se los digo y si yo conozco mi hermano sexto año de la escuela y yo lo critico uno de mis hermanos excelente hasta hacía cuando había que hacer partes de carros en Guápiles, él los hacía pero de pronto a otro le dijeron que estudiara y el chavalito siguió con el mazo y otros inventaron hasta máquinas y lo despedaron. Pero, sin embargo; esos otros, aunque tenían más trabajo la verdad es que seguían cobrando igual.

Entonces todo es conocimiento, entonces para que voy a mejorar yo si en el mercado, soy yo, yo no voy al mercado, si no hay reglas para el mercado el mercado tampoco funciona ese es mi punto de vista entonces el mercado tiene que tener reglas para obligarlo a que mejore las cosas ya que funciona en razón de los intereses de la colectividad y no en razón de los intereses nada más que el dueño del capital.

Parece que ese sería la explicación, parece muy interesante y parece que usted va a tener que ayudarnos más porque conoce más, ha estado en el INA.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Agradecerle señor presidente, gracias a todos.

El director Martín Calderón Chaves dice: Precisamente era eso, lo que acaba de decir don Edgar, tener ese tipo de insumos para nosotros poder hacer esta revisión y llevar todo a un buen puerto, que creo que es la petición que ustedes plantean y hacer la aclaración, sí en la nota que es lo que ustedes desean. Pero si ocuparíamos como más insumos, don Edgar lo acaba de decir, para nosotros poder hacer el estudio y que ustedes tengan claro que es un proceso que no se resuelve de la noche a la mañana, sino que hay que escuchar todas las partes. Y ustedes nos lo pueden mandar, y no lo tienen ahorita, por escrito, bienvenido.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Tengo una duda para ustedes cuatro. Es que alguno de ustedes dijo que estudiaba un año. ¿Es un año más, pero en sí la especialidad tiene más tiempo?

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Son 3 años, cuarto, quinto y sexto.

Sra. Ileana Cordero dice: A partir de cuarto año. Es la especialidad del cuarto año.

Sra. Ana Cecilia- Académicamente sacamos el bachiller.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Son 3 años.

Es muy importante reforzar eso como dicen los compañeros. Que la curricula o el programa de estudios, conlleva 3 años.

¿En el INA hay alguien también con 3 años?

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: No, son de 2 años y depende, por ejemplo, en el caso de electrónica el INA por principio no podía pedir como el requisito la educación media aprobada para ingresar a ciertas carreras. El problema es que en casos como electrónica, que lo recuerdo, si el muchacho no domina cierto conocimiento de matemáticas y no bien por carencia de conocimientos básicos. Entonces, ahí había toda una disyuntiva, pero son dos años el técnico del INA.

La directora Maritza Arias Chaves dice: ¿Y dan créditos? como las universidades. ¿Solo horas?



MTSS-CNS-AC-48-2024

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Solo horas. Es decir, es una formación de dos años con currícula bien estructurada que es diferente a otros cursos que hay en el INA.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Con lo que Isela consultó a ustedes, precisamente, yo iba a ver que en razón de que a partir del cuarto año y hasta el sexto año tiene la formación especializada. Precisamente me parece que es especialización, ese largo tiempo de tres años es lo que los hace ser también a ustedes, especializados técnicos, medios especializados, que tal vez es la palabra que no está aquí. ¿Porqué? Porque pudiera ser que para efectos del MEP, para ellos significa nada más un técnico medio en educación diversificada, pero para efectos laborales, lo importante es quizás añadirle la parte de la especialización que no se ve meramente con lo del MEP.

Entonces hay como un roce ahí, que es lo que me parece a mí que podría estarlos afectando de alguna manera. Igual les adelanto como los otros compañeros, a lo mejor vamos a necesitar un documento, un estudio del Departamento de Salarios que nos ayude para tomar decisiones. Pero me parece que por ahí anda un poco el asunto en cuanto a. MEP y el mundo laboral.

Sr. Adrián Mora dice: Habría que ampliar esta nota.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Me parece que sí, porque no era nada más, subir el salario a como ustedes hicieron la petitoria también, era hacer un análisis de la categoría propiamente. No es lo mismo lo que el MEP piensa como educador y lo que piensan otros especializados como el INA también y otros, igual imparten carreras especializadas.

Entonces, en razón de eso me parece que un poquito era tal vez también, no solamente subir el salario, porque si lo vemos desde el punto de vista de la especialización, prácticamente que ya están en el otro salario. Así un poco eso es lo que yo quería comentar.

Sr. Adrián Mora dice: No hacer solo la comparativa salarial, sino respaldar por qué.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: La especialización exacta en el tiempo, en las horas de estudio, en el tiempo de estudio, en la currícula de estudio. O sea, y no solamente en interés educación secundaria.

Sr. Adrián Mora dice: Sí, yo creo que me pertenece a mí. Aquí básicamente estamos, este es como el inicio de algo que se quiere lograr. Tal vez sí, como ustedes mencionan, es por falta de un poquito más de conocimiento en ese aspecto. Es lo que hace falta completar todavía



MTSS-CNS-AC-48-2024

más. Pero yo creo que con toda esta información que estamos recibiendo, se puede ampliar y dar más información todavía mayor con respecto.

Esto es lo que normalmente aprende un muchacho de colegio técnico o esto es lo que aprende un muchacho del INA, esto es lo que aprende un técnico y esto es lo que puede aprender en una universidad para universitaria y hacer tal vez la comparación de destrezas, no de destrezas sino del conocimiento aprendido.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Sí, porque tal vez el cuadro que ustedes pusieron ahí con relación a puestos de trabajo, no era tan importante comparativo con mediciones, porque no es el puesto, sino básicamente si son o no son y están dentro de las mismas categorías.

Sr. Raimond Murillo dice: En la educación técnica, esa figura de técnico medio, yo creo que fue el complemento perfecto, de la teoría, el valor del conocimiento técnico estructurado y la parte práctica del técnico. Y como lo valoro yo, por ejemplo, yo ahora me desarrollo en el área de sistemas, un campo de super minado, donde en uno o dos años ya uno está desactualizado. Sin embargo, hay que ser constante. Y en mi caso, esas cosas del mercado (no se entiende), es donde uno valora el mercado, como el patrono esos casos si valora muchísimo lo técnico.

Y uno sabe, que uno tiene las destrezas, que tiene las habilidades. Tiene el conocimiento técnico necesario, pero no tiene el título. Se encuentra con la cuestión de que a veces uno en el mercado laboral sabe que tiene un técnico medio tiene que pagar un derecho de piso, que es injusto. Porque uno recibe conocimiento metódico, de gente que conoce mucho aquí en Costa Rica, y estoy hablando de la época de los 80, que no se diga ahora con el internet y todo esto, como puede salir de preparado un técnico medio.

Talvez como ustedes bien lo apuntan nosotros veníamos con una especie de apoyo, que probablemente quien tenía el sustento técnico, no pudo venir por lo que les comenté, pero estoy casi seguro que si la próxima vez él puede venir, puede sustentar técnicamente, aportar algunos detalles técnicos para justificar que se debería considerar en esta equiparación hacia arriba.

Pero básicamente, es un campo muy dinámico, inclusive el tratamiento que se le da en el mercado inclusive una persona graduada de una universidad pública es totalmente diferente si sale de una universidad, se entienden todas estas diferencias y el mercado valora eso por la misma dinámica del mercado. Lamentablemente en este caso tal vez se requiere hacer esa conversión, para que eso sea valorado no simplemente por equiparar como indican los





MTSS-CNS-AC-48-2024

compañeros, sino que creo que hay una justificante basada en ese conocimiento que se adquirió durante tres años. Un adolescente porque uno entra como adolescente como de 15 años, para empezar a adquirir conocimientos, para empezar a prepararse ya con un horario de trabajo, entrar las 7 de mañana y salir a las 4 y media de la tarde, 3 años.

Entonces, esto es solo un comentario, para concienciar un poco ese ese asunto del sustento técnico que yo me imagino que el compañero que faltó, podrá en su momento dar otro detalle que sirva de herramienta para ustedes. Gracias.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Nada más en lo del cálculo, porque el trabajador especializado que ponen es por 30, y el pago diario es por 26. Si usted toma mensual si lo divide entre 30, pero el diario es por 6 días por semana o 26 días. Entonces revisen eso, porque precisamente lo que decía ahorita Edgar debemos conocer más, cuáles son las características de los puestos, que no necesariamente por esa comparación nada más de que bueno estos ganan más, sino que realmente a dónde está y cuándo y por qué. Pero entonces hagan esa revisión, que la persona ese compañero de ustedes sería bueno que amplíe un poco más claro y nos lo haga llegar.

Sr. Raimond Murillo dice: Claro, como dice el compañero aportar más insumos.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Se está hablando de la cantidad de años, que requieren para el técnico medio y el del INA, cuando hablamos del técnico del INA.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Voy a dar un ejemplo, es técnico de educación técnica que sale como técnico graduado en electrónica y está el muchacho que se graduó de bachiller o sin bachillerato, pero que tiene una serie de pruebas, se metió dos años al INA y está con el título de electrónica.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Para que no me respondan ahora, pero que sí me respondan después. Yo prefiero no hablar de años, sino hablar de créditos o de cantidad de horas, porque efectivamente, si usted está en el INA dos años, son dos años llevando solamente eso. Pero si usted está tres años en el colegio técnico, además, está llevando las otras materias normales del colegio, entonces no son tres años completos cursando solamente lo relacionado al técnico.

Entonces yo prefiero hablar de créditos o de cantidad de horas, porque si solo hablamos de años vamos a decir estos tres años y estos dos, pero tal vez en cantidad de créditos y cantidad de horas es más comparable. Entonces para cuando nos envíen la información, tal vez venga



MTSS-CNS-AC-48-2024

el detalle del número de créditos y de horas que llevaría el técnico medio en educación diversificada.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias con esto estamos con la audiencia.

Como pudieron escuchar de las señoras directoras, de los señores directores es importante entonces que nos complementen el oficio que enviaron sobre todo aclarando un poco ya las inquietudes que ha habido sobre todo justificando más la petición que están haciendo.

Yo concuerdo inclusive con don Dennis, que debe ser vista a nivel general a nivel de país porque este Consejo toma decisiones a nivel de categorías ocupacionales para todo el país. Entonces si ustedes tienen buenas justificaciones para esto, probablemente puedan salir beneficiados todos los trabajadores que están en una situación similar a la de ustedes.

Este Consejo queda a la espera, que le conversen a la persona que no pudo estar hoy y que lo más pronto que puedan, nos puedan mandar un anexo al oficio que nos remitieron para efectos que cuando este Consejo solicite, que se haga el estudio, puedan tener esos otros elementos a la mano.

Agradecerles y con esto daríamos por concluida la audiencia.

Los señores invitados, agradecen y se retiran

### **CAPITULO III ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.**

#### **ARTÍCULO 3**

**Punto único:** Oficio OFICIO-MTSS-DAJ-AER-60-2024 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, SOBRE LA ACTIVIDAD DE ESTIBAR Y DESESTIBAR.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Este tema lo solicitó el director son Dennis, para que lo trajéramos aquí al Consejo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias, presidente. Gracias. En esta situación de los estibadores (no se entiende), no sabía que existía, que estaban trabajando (no se entiende) que el Consejo Nacional de Salarios había participado en alguna medida (no se entiende), y lastimosamente (no se entiende) Limón (no se entiende) desorden salarial (no se entiende) para decir ya ahora sí el salario (no se entiende) y que ahora en diciembre (no se entiende)



MTSS-CNS-AC-48-2024

Hemos leído este documento con algún cuidado, es un documento que va y viene, es reiterative, repite, repite, repite mucho de lo que ya había en dos instrumentos (no se entiende) habíamos solicitado a nosotros y hemos llegado aquí y culmina a que el patrón a lo que tiene derecho es a variar algunas cosas de orden del trabajo, no puede tomar decisiones de las formas de (no se entiende) pero no (no se entiende), ya no te puedo pagar por mesa ahora te voy a pagar por quincena y eso es finalmente lo que concluye este documento, da mucha vuelta para decir eso al final, de que el patrón si tiene la potestad de poner las formas de pago, pero no tiene ninguna potestad para fijar el salario (no se entiende) y lo que nos preocupa de esto (no se entiende), yo quiero honestamente decir es que particularmente como persona (no se entiende) y a este documento la persona que me lo mandó (no se entiende) un documento que hablaba del tema porque ya este era un asunto que trascendía y que lo que tenían que hacer era acudir a la ley si les variaban el salario.

Y me llama poderosamente la atención (no se entiende) es que ahora estamos muy ordenaditos (no se entiende) y siempre analizamos (no se entiende).

Hay una reiteración de un concepto que me parece que no sé cuál es la razón de hacerlo, donde la manifestación de Asuntos Jurídicos es que los resultados de Asuntos Jurídicos resultan ser de acatamiento obligatorio a partir del momento en que son notificados a los que están (no se entiende), igualmente dicen que esto es de acatamiento obligatorio para toda la institución (no se entiende) eso lo puede decir la dirección de Asuntos Jurídicos pero están pensando en ello y no puede decir nada que la respuesta nuestra es que (no se entiende) a la Dirección de Asuntos Jurídicos aquí que nos explique qué es lo que dice este documento qué es lo que pretenden con este documento porque si lo que pretenden es con este documento imponer cambios de salario, ya nosotros terminamos la fijación (no se entiende) y ahí está claro que en salario de los estibadores de Costa Rica está tal y como está en ese decreto punto.

Entonces nosotros queremos saber, que esto se está usando, ya yo les dije a ellos esto no es con el Consejo, perdonen, pero esto no es con el Consejo, ustedes esto lo tienen que agarrar si les hacen eso, búsquense un abogado para que lo vayan a pelear. Pero es que el Consejo no, el Consejo es la autoridad máxima para fijar el salario mínimo. El patrono tiene la potestad en hace cambios como lo paga. Ahora si cuando hace esos cambios de cómo lo paga, está violentando el decreto nacional de Salarios acúsenlos, acusen y ya está.

Pero a mí si me gustaría (no se entiende), porque repito es reiterative en eso de háganme caso porque yo soy la máxima autoridad, y no nos gusta a nosotros eso por el clima que está creando. Nosotros hoy estamos en un ambiente que no es laboral, sino en un ambiente socio



MTSS-CNS-AC-48-2024

jurídico económico muy muy duro (no se entiende) y calentar esa ciudad con estas cosas que se considera esta situación normal y por eso lo trajimos señor presidente para presentar una moción para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, no haga una explicación clara de qué es lo que quieren decir.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo comparto con don Dennis, pero este es un asunto en el cual la nota en si misma, dice que hay que respetar el Decreto de Salarios Mínimos y a mí entender esta es una directriz para aspectos cumplimiento en el Ministerio, por lo tanto, yo coincido con usted, de que no es competencia nuestra, las interpretaciones que se vayan a dar en su implementación por parte de los funcionarios del Ministerio.

En lo que si no estoy de acuerdo es en traer a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que valor agregado nos va a dar en un asunto que no es nuestro, ellos se están girando instrucciones para su competencia interna, y se están basados en el Decreto. Yo diría por ahora, que no es necesario llamar a Jurídicos, en el último quedó bien establecido lo que correspondía al pago de los estibadores.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: A lo que Luis Fernando estaba hablando, quería agregar sí mi percepción es que lo que ellos hacen es emitir un criterio para las dependencias del Ministerio, ellos no están diciéndole absolutamente ni a ningún juzgado ni a nadie que eso debe tratarse así, sino a las dependencias del Ministerio y sí es de acatamiento y así tienen que hacerlo

Ahora, yo leyendo eso, no es más ni menos lo mismo de lo que nos han contestado a nosotros también y de verdad me pongo en el papel de la gente del Ministerio de Trabajo también, que sucede, por ejemplo, con los estibadores de Puntarenas que están en una categoría equis y se les paga con esa categoría equis, bueno ahí dentro del documento dice cuál es esa forma de pago, como si la está recibiendo los estibadores de Limón.

Y, podría interpretar que muchos en Limón también están siendo pagados a destajo.

Entonces a mí me parece, que no está cometiendo ningún delito en decir, que estas formas de pago, es lo que está sucediendo cotidianamente dentro del gremio. Me parece como para que nos venga a decir que estas son instrucciones para las del Ministerio y nosotros lo determinamos que era razonable hacerlo, listo, ya, que vamos a hacer, no podemos hacer nada como Consejo.



MTSS-CNS-AC-48-2024

En ese sentido, igual, creo que no aportaría mucho o pudiera ser que aportaran algo, no sé, llamándolos. Gracias.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Sí, yo apoyando la moción de Dennis. Como acaba de decir Sandra, pueden ser que aporten más y nos saquen a nosotros de las dudas. No estaría mal que se trajera a la Dirección de Jurídicos para aclarar algunas dudas que tenemos subrayadas nosotros como Sector Sindical del oficio.

El director Edgar Morales Quesada dice: Nada más que este documento dice que el patrono decide como paga. Si a mí me contrataron a destajo, me van a cancelar el 31 de diciembre (no se entiende), el problema es que queda abierto para que cualquier actividad que ahora se está pagando a destajo, mañana venga el patrono y diga le voy a pagar por unidad de tiempo y eso se las trae. Para mí va a favor del patrono y en contra del trabajador. No sea sino más bien, es un problema para el empleador.

Otra de las cosas, es que tenemos que escuchar para que nos aclaren. Conceptualizaron esto. Al rato más bien, nos aclaran. Lo que queremos es conversar, talvez nos hagan la misma pregunta, ¿qué es lo que consideramos?

A mí no me gusta ver una huelga en Limón, porque es una huelga con el grupo de trabajo.

Y, al rato aclarados aquí, nosotros responsablemente también podemos ir a hablar con la gente de Limón, qué es lo que quiere decir esto. Porque ya lo hemos conversado, lo vimos, con Jurídicos.

Por eso nosotros tenemos la idea, que conversemos con Jurídicos.

La secretaria de este Consejo dice: Cuando nos hacen circular este oficio, como antecedente nos dicen que es que existe una prevención de una estibadora, e cambiar la forma de pago, ya no por destajo sino por tiempo, por jornada

Entonces ahí, lo que se pretendió era protegerle al trabajador que si va a ir por jornada le tienen las 48 horas semanales. Quiere decir si usted va a transitar jornada le tienen que pagar las 48 horas, no quiere decir que si usted lo va a llevar hoy le va a pagar a destajo o por jornada hoy, y mañana no lo va a llamar.

Porque esa era la pretensión que había, voy a cambiarle la modalidad de pago a jornada, pero lo voy a llamar solo la jornada que tengo un barco.



MTSS-CNS-AC-48-2024

Entonces el Ministerio de Trabajo, adelantándose a esto, emitió el criterio y le dijo no señor si usted está bajo la modalidad de jornada tiene que respetarle la continuidad al trabajador quiere decir que tiene ya sea medio tiempo o el tiempo que lo contraten, pero de forma continua Entonces aquí dice a saber: continuidad laboral la jornada de trabajo destajo diario, día descanso semanal y demás derechos laborales.

Esto es lo que conozco como antecedente, que, si esa empresa que en apariencia iba a transitar a este pacto y ya no quiere pagar por destajo, porque como bien lo dice aquí en el artículo 464 del Código de Trabajo el empresario puede pagar. Entonces si iba a ser esta variación de los contratos. el Ministerio de Trabajo se adelanta en le dijo, usted me va a garantizar el trabajo, el tiempo, el día de Descanso, el aguinaldo, los derechos laborales y todo lo demás que corresponde. No es solo llamar y decirle hay un cambio en el trabajo y le pago por jornada, y el pago por jornada.

Ese es el antecedente que tengo de este documento, que es un documento para proteger a la gente, pero en este caso pusieron estiba, pero en realidad es a los que trabajan a destajo no por jornada.

El director Edgar Morales Quesada dice: Una aclaración sobre este tema.

Un grupo de trabajadores que eran ocasionales, pero que iban solo cuando se llamaban y les pagaban todas las horas que estaban de emergencia, que era lo que querían hacer y resulta que en aquel momento conocimos como 150 demandas que no les pagaban aguinaldo (no se entiende).

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo si quisiera dejar claro. Es que uno puede entender muchas cosas, (no se entiende), otras muchas cosas. Y yo quiero decir, todos los estibadores de este país, todo el mundo que trabaja en la estiba en este país, debería de estar ganando (no se entiende)

Las diferencias en Puntarenas, las diferencias que hay ahí en Limón (no se entiende), lo despiden hoy lo contratan mañana, si usted quiere seguir trabajando aquí tiene que (no se entiende), así escrito, lo tuvo que aceptar no quiere decir que porque haya aceptado es legal, que en Puntarenas hayan aceptado es legal, en Puntarenas hay (no se entiende) por todo lado (no se entiende) que se hicieron (no se entiende).

Veán este párrafo: ahora bien, eso no quiere decir que la labor de estiba y desestiba solo se pueda pagar en el salario a destajo” y eso creemos que es cierto. Le puede poner en su forma



MTSS-CNS-AC-48-2024

a eso. Ya que hay conformidad contra el artículo 164 de lo que decía Isela del Código de Trabajo (no se entiende). De manera que, por ejemplo, podría establecerse que para muchos trabajadores paguen por unidad de tiempo, siempre que se tenga presente que los trabajadores deberán y está subrayado, deberán tener garantizado el pago de salario mínimo legal de la labor que realicen de conformidad con el estipulado en el Decreto de Salarios Mínimos.

Entonces, si usted lee esto en buena ley, es bueno sí, si se lo cambiaron a pagarle por hora, pero en esa hora movió 10 vagones, entonces le van a pagar cuatro mil y resto por esa hora. Pero le están diciendo que no, porque él va a estar en una calificación de trabajador no calificado. Y, que el trabajador no calificado gana por hora tanto. Eso es lo que les están diciendo. Que es totalmente contrario a la sustancia que yo, que la perspectiva legal puedo sacar de aquí. Pero los patroncitos de Limón ahora están entendiendo, que como ellos los pueden acomodar por hora, por jornada y por eso, y que los van a meter en una calificación del trabajador no ocupado. La movilización el pago que está decretado por el Consejo Nacional de Salarios se viene al suelo. Y le van a pagar, según la hora del trabajador no calificado, no perdón y eso es absolutamente ilegal.

Ellos me dicen Dennis y que hacemos y les digo busquen abogado porque la paga ilegal, no es un problema de nosotros ni tampoco. Es un problema Inspección del Trabajo. Imagínense que esto se hace para aclarar el panorama a la Inspección del Trabajo, de la cual debe ser su papel en su trabajo. Oiga, yo no quisiera ser inspector de trabajo en este momento, porque esto está causando mucho enredo.

Como yo les digo, en fin, yo les agradezco que lo hayan tocado hoy, pero que (no se entiende), para poder dar un mensaje más claro y considero que lo que dijo Isela es cierto y no tengo porque dudar. Pero yo si quisiera estar claro con los señores de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que ellos están en esa línea de pensamiento, porque lo que dice aquí a veces se nos cambia.

Entonces en la última sesión de noviembre o yo no sé hasta cuando nos va a poner Isela a trabajar en diciembre, lo podemos hacer. Muchas gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo leyendo el documento y creo que me queda claro y lo complemento con lo que decía Isela. ¿Por qué razón ustedes el sector laboral no le hace la consulta directamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos?

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Le contestó así. Nosotros no quisiéramos (no se entiende) ya nosotros estamos muy cansados y ya tenemos temores. No queremos seguir en



MTSS-CNS-AC-48-2024

esto mismo (no se entiende), que esto era un asunto de orden legal, entonces contrataran un abogado (no se entiende) que tienen que hacer. Entonces lo que quisiéramos nosotros es tener la certeza de poderles decir firmemente, vean compañero lo que le dijimos, ustedes lo que tienen que hacer en caso de que hay una variación de su salario es consultar a un abogado y hacer la denuncia que está totalmente claro (no se entiende) y por eso queremos esa reunión, porque ya sí algunos de nosotros hemos sentido cosas feas encima de nosotros, no deberían estar pasando.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: El documento en la página 9, (no se entiende), los trabajadores deben de tener garantizado el pago del salario mínimo (no se entiende) decretado en el Decreto de Salarios Mínimos (no se entiende), pero en términos que nos puedan contar de primera mano (no se entiende) que nos presenten el criterio que emitieron para efectos de estar más claros en el Consejo y estar bien informados las directoras y los directores del Consejo.

Pedirle a Isela, que haga la gestión para que en algún momento puedan venir los que elaboraron ese documento y que nos cuenten. Si les parece lo hacemos de esa forma.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Si ustedes quieren y para que les contesten mejor y antes de la reunión, que las dudas se las hagan llegar a Isela, para que vengan mejor focalizados.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Someto a votación.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Que fecha son Eduardo, habrá posibilidad antes de que termine el año.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Isela que se encargue de coordinarlo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Que no sea antes de que nos vayamos.

**ACUERDO 2.** Se acuerda por unanimidad, convocar a audiencia a los funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que emitieron el OFICIO-MTSS-DAJ-AER-60-2024 sobre la actividad de estibar y desestibar, para que se refieran al criterio emitido e informen a este Consejo los alcances del mismo y conforme a la disponibilidad de agenda. Además, se instruye a la Secretaría de este Consejo, para que realice las gestiones pertinentes, para esta audiencia.





## CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

### ARTÍCULO 4.

**Punto único:** Proyecto de Ley Expediente No. 23.958 “LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Hay un proyecto de ley, es el 23.958 dice “Ley para autorizar la defensa legal de las personas funcionarias públicas por el ejercicio de sus funciones”.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿Quiénes consultan?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La Asamblea Legislativa.

Les voy a pasar un proyecto de respuesta, con base en un criterio de Asuntos Jurídicos, que no tenemos competencia para opinar al respecto. Para que lo vean. Muchas gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Concluimos la sesión. Buenas tardes.

Al ser las dieciocho horas diez minutos, se levanta la sesión.

---

Eduardo Prado Zúñiga  
**Presidente**

---

Isela Hernández Rodríguez  
**Secretaria Ejecutiva**